

DIARIO OFICIAL.

AÑO VII.;

BOGOTÁ, LUNES 23 DE ENERO DE 1871.

} NUM. 2145.

CONTENIDO.

Páj.

PODER EJECUTIVO DE LA UNION.

Decreto fijando el precio de la sal compactada i de la sal jema o vijua en la Administracion principal de salinas de Boyacá, establecida en Sogamoso. 73

SECRETARIA DE GUERRA I MARINA.

Comunicaciones relativas a la neutralidad del Gobierno jeneral en los asuntos del de Boyacá 73

SECRETARIA DE HACIENDA I FOMENTO.

Invitacion a contrato para el arrendamiento de las salinas de Mámbita i Barital. 73

CORREOS NACIONALES.

Cartas particulares entre la correspondencia oficial 74

SECRETARIA DEL TESORO I CREDITO NACIONAL.

Relaciones de las operaciones de caja de la Tesoreria jeneral de la Union. 74

PODER JUDICIAL.

Corte Suprema federal 74

OFICINA JENERAL DE CUENTAS.

Cuentos. 74

AVISOS OFICIALES.

Invitacion a remate 75

Invitacion a contrato de arrendamiento. 75

NO OFICIAL.

El Gobierno de Gambetta 75

Las fortificaciones de Paris. 75

Precios corrientes. 76

Poder Ejecutivo de la Union.

DECRETO

Fijando el precio de la sal compactada i de la sal jema o vijua en la Administracion principal de salinas de Boyacá, establecida en Sogamoso.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA,
En uso de sus facultades legales,

DECRETA :

Art. 1.º El precio de venta de la sal compactada será de un peso por cada doce i medio kilogramos, en la Administracion principal de salinas de Boyacá, establecida en Sogamoso; i de ochenta centavos por igual cantidad de sal jema o vijua que se espanda en los almacenes de la misma Administracion.

Art. 2.º Este decreto no comenzará a rejir hasta el dia 1.º de febrero próximo, pero se hará fijar inmediatamente en la Administracion principal de salinas i en los lugares mas públicos de las cabeceras de distrito del Estado de Boyacá, con el objeto de que los compradores tengan conocimiento exacto i oportuno del precio legal a que se venderán, en adelante, las sales compactada i jema.

Dado en Bogotá, a 19 de enero de 1871.

EUSTORJIO SALGAR.

El Secretario de Hacienda i Fomento,
SALVADOR CAMACHO ROLDAN.

Secretaría de Guerra i Marina.

COMUNICACIONES

Relativas a la neutralidad del Gobierno jeneral en los asuntos del de Boyacá

Estados Unidos de Colombia—Poder Ejecutivo nacional—Secretaria de Guerra—Seccion 3.ª—Número 152—Bogotá, enero 11 de 1871.

Señor Secretario jeneral del Estado soberano de Boyacá.

El señor Guarda-parque nacional en Tunja, en carta oficial de 1.º de los corrientes, número 51, dice a este Despacho lo siguiente:

“Estimo conveniente poner en conocimiento del Gobierno: que en el cuartel de San Francisco de esta ciudad, donde se encuentra el parque nacional que está a mi cargo, está reuniendo el señor Presidente del Estado los reclutas que deben servir para formar un cuerpo independiente de la fuerza del Gobierno jeneral acantonada en esta

plaza. I de acuerdo con el señor Capitan a cuyo cargo está la compañía del Rifles que custodia dicho parque, hemos convenido en poner este hecho en noticia del Supremo Gobierno, para que resuelva lo que estime conveniente sobre el particular, pues aquello presenta inconvenientes al buen servicio del cuartel i seguridad del parque.”

Lo que trascibo a usted de orden del Poder Ejecutivo nacional, para que se sirva excitar al señor Presidente de ese Estado a fin de que se dicten las medidas del caso en el sentido que se espresa en la nota inserta, teniendo presente que las observaciones del señor Guarda-parque parecen justas i naturales, siendo un empleado con doble responsabilidad para hácia el Gobierno jeneral, i teniendo, como tiene, grandes intereses a su cargo.

Soi de usted atento servidor,

M. AMADOR FIERRO.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Boyacá—Poder Ejecutivo—Secretaria jeneral—Seccion de Gobierno—Número 8—Tunja, 16 de enero de 1871.

Señor Secretario de Guerra i Marina.

En respuesta a la nota de esa Secretaría de fecha 11 del que cursa, seccion 3.ª número 152, me ha ordenado el señor Presidente del Estado decir a usted que es cierto que la primera partida de reclutas que llegó a esta capital se recibió en el cuartel del Rifles, pero luego se sacaron de allí precisamente por las razones que hace valer la nota que contesto.

Soi de usted atento servidor.— El Oficial mayor, encargado del Despacho,
Manuel Galan.

Estados Unidos de Colombia—Poder Ejecutivo de la Union—Secretaria de Guerra i Marina—Seccion 2.ª—Número 35—Bogotá, 10 de enero de 1871.

Señor Guarda-parque nacional en Tunja.

En comunicacion de esta fecha, marcada con el número 121 de esta seccion, digo al señor Capitan Comandante de la compañía del batallon Rifles de Bomboná número 2.º, estacionada en Tunja, lo siguiente:

“El señor Guarda-parque nacional en esa ciudad, en oficio de 5 de los corrientes, participa a este Despacho sus temores de que haya pronto un movimiento revolucionario contra el actual Gobierno de Boyacá; i de que algunos pretendan apoderarse en un momento dado de los elementos de guerra que existen en ese parque. En esta virtud, i de orden del ciudadano Presidente, prevengo a usted:

“Que a efecto de guardar el parque nacional que existe en esa ciudad, e impedir que algunos, sea cual fuere su color político i sus tendencias, se apoderen de él, se pondrá usted con la compañía de su mando a disposicion del señor Guarda-parque, quien ha recibido instrucciones del Gobierno para no entregar ningun elemento de guerra de los que están a su cargo, sin orden espresa comunicada por este Despacho.

El Gobierno espera que llegado el caso i en cualquier evento, cumplirá usted su deber en defensa de los intereses nacionales; pero observando siempre completa neutralidad en los asuntos del Estado, si es que desgraciadamente llega a realizarse el primero de los temores manifestados por el señor Guarda-parque nacional en esa ciudad.”

Lo que comunico a usted para su co-

nocimiento i en respuesta a su comunicacion fecha 5 del que cursa, número 53.

Soi de usted atento servidor,

M. AMADOR FIERRO.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Boyacá—El Guarda-parque nacional—Número 59—Tunja, 15 de enero de 1871.

Al señor Secretario de Guerra i Marina.

Es en mi poder la nota oficial de usted de fecha 10 del presente, seccion 2.ª, número 35, en que me comunica que a efecto de guardar el parque nacional que existe en esta ciudad, el Gobierno ha ordenado al señor Capitan de la compañía “Rifles de Bomboná,” número 2.º, ponerse con la compañía de su mando a mi disposicion, en caso de que algunos, sea cual fuere su color político i sus tendencias, pretendan apoderarse de él.

Ya tuvo lugar un encuentro de armas en Sogamoso entre los dos partidos beligerantes, i segun la opinion jeneral, muy pronto, tal vez hoy mismo, tendrán otro mas inmediato a esta ciudad. En tal virtud i en cumplimiento de las órdenes del Supremo Gobierno, la compañía se halla reunida en el cuartel donde está el parque, i con resolucion de defenderlo a todo trance.

Soi del señor Secretario atento servidor,

Camilo Mariño.

Estados Unidos de Colombia—Comandancia de la 3.ª compañía del batallon Rifles número 2.º—Número 5.º

Señor Secretario de Guerra i Marina.

Con fecha 12 del presente i bajo el número 121, recibí la nota en que me ordena el señor Secretario me ponga a órdenes del señor Guarda-parque nacional con la compañía de mi mando, para los efectos de guardar el parque nacional existente en esta ciudad. En respuesta tengo el honor de decir a usted que he cumplido sus órdenes inmediatamente que recibí la comunicacion del señor Guarda-parque para retirar la guardia de la Penitenciaría i concentrar toda la fuerza en el cuartel, para que así se pueda hacer el servicio con mas regularidad.

Debo participar a usted, señor Secretario, que la guardia de la Penitenciaría la daba mi compañía por las instrucciones que tengo del Jefe de mi Cuerpo; pero desde el 13 del presente mes la retiré para dar cumplimiento a la orden de usted, i mientras no me venga otra orden, la compañía no hará otro servicio que los de guardar los intereses de la Nacion, observando completa neutralidad en los acontecimientos que hoy, por los trastornos políticos, está sufriendo el Gobierno de Boyacá.

Quedando de usted atento servidor,

Silverio Urrea.

Tunja, enero 16 de 1871.

Estados Unidos de Colombia—Batallon Rifles de Bomboná número 2.º—Comandancia de la 3.ª compañía—Número 8—Tunja, 16 de enero de 1871.

Señor Secretario de Guerra i Marina.

Participo a usted que en esta fecha, a las cinco de la tarde, he recibido su nota fecha 14, bajo el número 159, por la cual me comunica usted que retire los 28 hombres que están de guardia en la Penitenciaría; i en contestacion tengo el honor de decir a usted, que dicha fuerza se retiró desde el dia 13 del presente mes, tan luego como recibí su nota fecha 10 del mismo, concentrando toda

la fuerza de mi mando en el cuartel donde permanece hasta que el Gobierno tenga a bien disponer otra cosa.

Respecto a la última parte de la nota de ese Despacho número 159, debo manifestar al señor Secretario, que desde que yo me alisté en la Guardia Colombiana, he tenido por norte en el cumplimiento de mis deberes el respeto mas puntual a las órdenes de mis superiores, i que quizá el Gobierno nacional no tendrá de qué arrepentirse en vista del modo con que me comporte en las actuales circunstancias de este Estado, pues que mi conducta será la que corresponde a un oficial de honor.

Quedo del señor Secretario muy atento servidor,

Silverio Urrea.

Secretaría de Hacienda i Fomento.

INVITACION A CONTRATO

para el arrendamiento de las salinas de Mámbita i Barital, respectivamente.

Despacho de Hacienda i Fomento—Bogotá, diciembre 10 de 1870.

El Gobierno ofrece en arrendamiento las salinas de Mámbita i Barital, sobre las bases que se mencionarán por separado en el pliego de cargos.

El arrendamiento de cada una de dichas vertientes saladas se hará con diferentes contratistas. Los contratos deberán celebrarse el dia diez de marzo próximo en favor del mejor postor, i las posturas se presentarán en pliego cerrado i sellado.

Habrá lugar a readjuvacion treinta dias despues del dia fijado en el párrafo anterior, en favor de las nuevas posturas que mejoren, por lo ménos en un diez por ciento, la suma de arrendamiento que se ofrezca pagar.

Toda propuesta deberá venir firmada por un fiador de quiebra, de reconocida solvencia.

Pliego de cargos.

I. El Gobierno de la Union da en arrendamiento a N. N. las vertientes saladas de Mámbita (o Barital) por un término que no excederá de cinco años.

II. N. N. se obliga a no elaborar ni vender en dichas vertientes saladas mas de tres mil kilogramos mensuales de sal compactada.

III. N. N. se compromete a entregar al Gobierno, a la espiracion del término del contrato, sin remuneracion alguna i en buen estado de servicio, los siguientes elementos de elaboracion: un caldero de capacidad suficiente para producir ciento veinticinco kilogramos (10 arrobas) diarias de sal: un horno suficiente para compactar tres mil ciento veinticinco kilogramos (250 arrobas) de sal en una sola operacion: una loceria para producir la loza necesaria adaptada a una produccion de seis mil doscientos cincuenta kilogramos mensuales (500 arrobas); una casa de habitacion suficiente para tres personas, con todas sus dependencias; i finalmente, un almacén para el depósito i venta de la sal.

IV. La sal que N. N. esplota o elabore en dichas salinas será depositada i custodiada en el almacén de las fábricas, a cargo de N. N. i vendida con intervencion del respectivo Inspector almacenista, o del empleado que designe al efecto el Poder Ejecutivo.

V. N. N. se obliga a dar al Inspector almacenista, o al empleado que nombre el Gobierno, un aviso prévio de los dias i las horas en que hayan de hacerse los deshornes de la sal, a fin de que éste concurre a presenciarlos, depositando la sal en los almacenes. Tambien se obliga a permitir a dicho empleado que ejerza por sí mismo, o por uno o mas individuos del Resguardo, la necesaria vijilancia sobre las operaciones de elaboracion i esplotacion.

VI. N. N. queda obligado a celar por sí i por medio de sus agentes, el contrabando en las vertientes saladas de Mámbita i Barital, sin que esto obste para que el Gobierno nacional envíe allí, cuando lo juzgue conveniente, las secciones del Resguardo que estime necesarias.

VII. N. N. pagará al Gobierno como precio de arrendamiento anual la suma de \$ pero si el Gobierno aumentare o disminuyere el precio a que actualmente se vende la sal en las salinas que se administran por cuenta de la Nación, también se aumentará o disminuirá, en proporción, el precio del arrendamiento de que trata este artículo, en cuanto a lo correspondiente al tiempo que rija cada aumento o cada disminución.

VIII. El Gobierno se reserva el derecho de declarar rescindido el contrato, cuando el contratista falte al cumplimiento de alguna o algunas de sus cláusulas.

IX. Para seguridad de las estipulaciones contenidas en este contrato, N. N. otorgará una fianza de dos mil pesos, consistente en una finca raíz de un valor libre que cubra el doble de esta suma, o bien en seis mil quinientos pesos en renta sobre el Tesoro al seis por ciento.

X. El pago de los arrendamientos de las vertientes saladas lo hará puntualmente N. N. por trimestres vencidos, en la Administración principal de salinas de Cipaquirá.

El Secretario, CAMACHO ROLDAN.

Correos nacionales.

CARTAS PARTICULARES
entre la correspondencia oficial.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Santander.—Administración principal de Hacienda nacional.—Número 179.—San José de Cúcuta, 29 de diciembre de 1870.

Al señor Director general de Correos nacionales.
Bogotá.

Como está prohibido terminantemente que no deben remitirse cartas particulares entre la correspondencia oficial, i habiendo sucedido el caso que tanto entre ésta como entre varios periódicos se han hallado algunas cartas, he creído de mi deber exigir el porte correspondiente de ellas i dar cuenta a esa Dirección para que se dicten las medidas conducentes a fin de corregir este abuso.

Entre los impresos en que, según se ha observado, contienen casi siempre correspondencia particular, son los que se dirigen de esa ciudad con los nombres de Santiago Jordan i Mercedes Gutiérrez de Jordan; i se-gun informes recibidos por el señor Carlos Julio Gutiérrez.

Lo que pongo en conocimiento de usted. Su mui atento servidor,

Bernardo Vallarino.

Secretaría del Tesoro i Crédito N.

RELACIONES

de las operaciones de caja de la Tesorería jeneral de la Union, en los días de las fechas.

C A J A .

DÉBITO.

Existencia anterior.....\$ 79,491 62½

CREDITO.

Servicio de 1870 a 1871.

Departamento de lo Interior.

Cap. 15. Civilización de indígenas. Valor de la asistencia i vestuarios suministrados a los indígenas del Darién..... 202 80

Dep.º de Instrucción pública.

Cap. 1.º Universidad nacional de los Estados Unidos de Colombia (P. i gastos varios). Valor de los alimentos que deben suministrarse en el presente mes a varios empleados i alumnos de la Universidad nacional..... 220 ..

Departamento de Beneficencia i Recompensas.

Cap. único. Gastos varios. Cuota asignada por el Congreso como auxilio a la Casa de Refugio de esta ciudad, correspondiente al mes de noviembre último..... 166 65

Departamento de Fomento.

Cap. único. Gastos varios. Sueldos del ayudante del Jefe inspector del Telégrafo..... 188 35

Anticipación de un sueldo a los señores Modesto Garces i Francisco Duran, como Ingeniero ayudante el último i como practicante el primero, de los trabajos del camino al río Meta..... 92 ..

Remesas.

Al pagador nacional del Territorio de San Martín, para gastos de aquella oficina..... 800 ..

Pasan.....\$ 1,669 80

Vienen.....\$ 1,669 80

Crédito exterior.

Entregado al honorable señor Roberto Bunch, Encargado de Negocios de S. M. B, el producto del 15 por 100 de la venta de sal, del 13 de diciembre próximo pasado a hoy..... 5,787 90

Entregado al señor Carlos O'Leary agente de los acreedores extranjeros en esta ciudad, el valor de las 37½ unidades de los derechos de importación recaudados en esta Tesorería, del 13 de diciembre próximo pasado a hoy..... 35,305 95

Suma.....\$ 42,763 65

RESÚMEN.

Débito..... 79,491 62½

Crédito..... 42,763 65

Existencia.....\$ 36,727 97½

La espresada existencia se encuentra así: En moneda para reacuar.....\$ 1,482 20

En oro sellado perteneciente al crédito exterior, por las 7½ unidades de los derechos de importación..... 191 10

En id. i moneda de plata de talla menor, por las 30 unidades de los derechos de importación, aplicadas al pago de intereses de la Deuda interior consolidada.. 31,067 60

En id. id. para gastos..... 3,987 07½

Igual.....\$ 36,727 97½

Bogotá, 13 de enero de 1871.
El Tesorero jeneral, Flavio Pinzon.
El Contador-interventor, P. P. Calvo.

C A J A .

DÉBITO.

Existencia anterior.....\$ 36,727 97½

CREDITO.

Servicio de 1870 a 1871.

Departamento de Obras públicas.

Cap. 1.º Edificios de la Nación. Gastos en la continuacion de las obras del palacio nacional. 597 50

Departamento de lo Interior.

Cap. 6.º Poder Ejecutivo (personal i gastos varios). Valor de varios útiles i composicion de muebles para la Casa de Gobierno..... 371 20

Cap. 15. Civilización de indígenas. Valor de dos sueldos adelantados que se mandaron pagar al señor Javier Guerrero, como encargado de conducir la comision de indijenas del Darién, según contrato..... 160 ..

Departamento de Justicia.

Cap. 5.º Establecimientos de castigo: raciones de un preso nacional en ocho días..... 1 60

Dep.º de Instrucción pública.

Cap. 2.º Fundacion de escuelas normales i propagacion de la enseñanza primaria. Valor de sesenta resmas papel de imprenta para publicar el periódico "La Escuela Normal." 480 ..

Departamento de Guerra.

Cap. 4.º Material de la Guardia Colomb.ª Auxilios demarcha Anticipaciones. 17 60

Pagado al señor José Benito Gaitan, a cuenta del valor de la impresion de la Memoria de la Secretaría de Hacienda i Fomento..... 300 ..

Remesas.

A la Administración de la casa de Moneda de esta ciudad, en moneda lisa para reacuar.. 1,482 20

Suma.....\$ 3,410 10

RESÚMEN.

Débito..... 36,727 97½

Crédito..... 3,410 10

Existencia.....\$ 33,317 87½

La espresada existencia se encuentra así:

En oro sellado perteneciente al crédito exterior, por las 7½

unidades de los derechos de importación..... 191 10

En id. i moneda de plata de talla menor, por las 30 unidades de los derechos de importación, aplicadas al pago de intereses de la deuda interior consolidada... 31,067 60

En id. id. para gastos..... 2,059 17½

Igual.....\$ 33,317 87½

Bogotá, 14 de enero de 1871.

El Tesorero jeneral, Flavio Pinzon.

El Contador-interventor, Pedro P. Calvo.

Poder Judicial.

CORTE SUPREMA FEDERAL.

Corte Suprema federal—Bogotá, diez i seis de noviembre de mil ochocientos setenta.

Vistos—Habiendo examinado este expediente el Procurador jeneral de la Nación, lo ha devuelto a la Corte con un escrito que dice así:

"El Administrador subalterno de Hacienda nacional de Bucaramanga, en el Estado de Santander, libró mandamiento ejecutivo, con fecha nueve de setiembre de mil ochocientos sesenta i nueve, contra María de Jesus i Natalia Serrano Gutiérrez, por los réditos de un principal de doscientos pesos (\$ 200), perteneciente al ramo de bienes desamortizados, que grava una casa de su propiedad. Dichas señoras fueron notificadas personalmente el día veinticinco de enero del presente año, por el Juez del distrito de Piedcuesta, comisionado al efecto, i apelaron del citado auto por escrito de veinticinco de febrero, dirigido al Juez comisionado i que fué presentado el día veintiseis del mismo mes. Devuelto el despacho diligenciado, con el escrito de apelacion, concedió el recurso para ante la Corte Suprema federal i remitió el expediente.

"Por la comparacion de las fechas citadas, se viene en conocimiento de que la espresada apelacion no fué interpuesta dentro del término de setenta i dos horas fijado por el artículo 5.º de la lei 14, parte 2.ª, tratado 2.º de la Recopilacion Granadina, sino a los treinta dias, cuando ya el auto estaba ejecutoriado por ministerio de la lei; i como la jurisdiccion del Superior, para conocer del recurso, no procede de la concesion de éste por el Juez inferior, sino del hecho de haberse interpuesto i concedido en la forma i términos que la lei establece, cree el infrascripto que debéis absteneros de conocer de la referida apelacion, i así lo solicita."

Exacta como es la observacion con que acaba el escrito inserto, i exacta tambien la relacion de los hechos que la han motivado, la Corte, de acuerdo con lo que el Procurador pide, se declara sin jurisdiccion en este asunto. Devuélvase, en consecuencia, el expediente al funcionario que lo remitió a esta Superioridad, prévia compulsu de copia de esta resolusion para el archivo de la misma.

Colunje—Uricoechea—Murillo—Pérez—Villamazar G.—El Secretario, Santander.

Es copia—Secretaría de la Corte Suprema federal—Bogotá, veintiuno de noviembre de mil ochocientos setenta.

El Secretario, Rafael E. Santander.

Oficina jeneral de Cuentas.

AUTOS.

Cuenta de Santamarta—agosto de 70—glosada. Oficina jeneral de Cuentas—Seccion 2.ª—Bogotá, 14 de octubre de 1870.

Verificado el exámen de la cuenta de la Administración principal de Hacienda nacional en Santamarta, correspondiente al mes de agosto último, recibida el 1.º del corriente, de que fué responsable el señor V. Noguera Maza, resulta hallarse arreglada i debidamente comprobada con los documentos respectivos; i solo se nota lo siguiente:

1.º La partida de \$ 7-24, del artículo 231 del diario, pagados al Cónsul ingles por portes de correspondencia, se comprueba con copia del recibo de éste, en vez de enviarse el original; i ademias, la suma de las cantidades que en él figuran debe ser de \$ 7-50, pues la una es de \$ 6-40, i la otra de \$ 1-10. Pudiera abonarse esta partida si la copia dicha viniese siquiera autorizada por el responsable, pero no estándolo, hai dos motivos para hacer la glosa.

2.º En el artículo 234 se observa que el producto de los portes de encomiendas en esa Administración principal no está comprobado con la relacion especificada de éstas, ni con los talones de los libramientos respectivos, según lo dispone el artículo 234 del decreto de 10 de diciembre de 69,

sobre contabilidad. En mui repetidas ocasiones que se ha recordado esto mismo al responsable, se le ha hecho notar que tales documentos son necesarios para saber si los portes han sido bien o mal liquidados, es decir, si ha habido exceso o defecto, como sucede muchas veces, con perjuicio, bien del Tesoro, o bien de los particulares. El cuadro estadístico del movimiento de encomiendas no suministra estos datos, i es lo único que esa Administración envia siempre.

3.º Apareciendo del artículo 224 "el Tesoro a caja" que se ha hecho esta descripcion provisional, i por la suma de \$ 1,301-49 por haber sido estraida esta violentamente de la caja de la Administración, mientras se averigua judicialmente quién sea el responsable de este delito, solicítese del señor Contador Presidente que ponga este hecho en conocimiento del Gobierno jeneral, por conducto de la Secretaría respectiva, para lo que pueda convenir.

4.º La partida de \$ 6-40 del artículo 237 "el Tesoro a varios," saldo de caja auxiliar de amortizacion (billetes) fué saldada indebidamente por el Tesoro; ha debido serlo por "caja."

5.º La partida de \$ 164-90 del artículo 240 "varios a vijencias económicas espiradas" no es corriente, puesto que se refiere a créditos de los meses de junio, julio i agosto del corriente año, i por tanto, no habiendo aun espirado la vijencia del presupuesto, que dura dos años, han podido mui bien cubrirse en los meses subsiguientes.

Para la contestacion de los reparos sustanciales se fijan al responsable ocho dias contados desde que se le haga la notificacion de este auto.

Dése cuenta al señor Presidente de la oficina.

José Caicedo R.—El Secretario, A. Lara.

Cuenta de Honda—setiembre de 69—feneida.

Oficina jeneral de Cuentas—Seccion 2.ª—Bogotá, 15 de octubre de 1870.

Traido a la vista el pliego de contestaciones dadas por el señor Juan Campo Serrano al auto de glosas puesto a su cuenta del mes de setiembre de 1869, como Administrador principal de Hacienda nacional en Honda, i examinados los documentos que acompaña, como comprobantes, se han hallado satisfactorias, notándose que en la relacion de encomiendas que remite aparece que se liquidaron \$ 2-25 por una de \$ 500 en oro, dirigida a Santamarta, que a razon de 0,75 por 100 debió pagar \$ 3-75; por consiguiente, hai una diferencia de \$ 1-50, que es alcance contra el responsable.

En estos términos, i con el mencionado alcance, que el señor Campo S. se servirá consignar en la Administración de Hacienda, se fenece provisionalmente la cuenta, reservando su cancelacion para cuando lo fuere la jeneral del año económico; advirtiéndose que aun cuando el responsable dice que ya habia enviado las contestaciones que se le reclamaron, ellas no han sido recibidas en esta oficina, ni por la Secretaría ni por esta seccion, hasta el 22 de setiembre próximo pasado.

Dése cuenta al señor Presidente de la oficina para los efectos legales.

José Caicedo R.—El Secretario, A. Lara.

Cuenta jeneral de Honda—69 a 70—feneida.

Oficina jeneral de Cuentas—Seccion 2.ª—Bogotá, 19 de octubre de 1870.

Se ha examinado atentamente la cuenta jeneral de la Administración principal de Hacienda nacional en Honda, correspondiente a los diez meses del año económico corridos de 1.º de setiembre de 69 a 30 de junio de 70, habiendo sido suprimida dicha Administración principal por resolusion del Poder Ejecutivo nacional, de 7 del mismo junio, i declarada como subalterna; cuenta que fué a cargo del señor Juan Campo Serrano. Comparados minuciosamente las libros Diario i Mayer, se han hallado arreglados, i exactamente trasladadas las partidas del primero al segundo.

Traidos de nuevo a la vista los diez autos dictados en las cuentas de los meses referidos i las contestaciones dadas a las glosas que se hicieron en varios de ellos, así como los nuevos autos a que estos dieron lugar, resulta lo siguiente:

1.º La cuenta del mes de setiembre fué glosada por auto de fecha 3 de febrero del corriente año, el cual fué comunicado oportunamente al responsable. Reclamadas las contestaciones, por haber trascurrido un tiempo considerable sin haberlas producido, se recibieron al fin en 22 de setiembre

próximo pasado, i en su vista se feneció dicha cuenta por auto de 15 del corriente, con el alcance liquido de \$ 1-50, proveniente del porte de una encomienda mal liquidada.

2.º Las cuentas de octubre a diciembre, inclusive, de 1869, i de enero a junio, inclusive, de 1870, fueron fenecidas provisionalmente en 20 i 23 de junio último, 5, 15 i 30 de julio, i 10 de agosto, respectivamente, con solo las observaciones siguientes: 1.ª Que en la de marzo no estaban comprobadas algunas remesas de estampillas hechas a las subalternas, cuyo valor era de \$ 26; 2.ª Que en la de mayo tampoco estaban comprobadas otras remesas importantes \$ 1, total \$ 27. I habiéndose declarado dicha suma de cargo del responsable, se le eleva a alcance liquido, aun cuando los cuadros estén corrientes, por la falta de comprobacion.

En esta virtud, i no habiendo ninguna otra observacion sustancial que hacer, se fenece esta cuenta general con el alcance liquido total de \$ 28-50, así:

Por el de la cuenta de setiembre de 69.....	\$ 1 50
Por el de la de marzo de 70.....	26 ..
Por el de la de mayo id.....	1 ..
Suma.....	\$ 28 50

El responsable se servirá consignar esta suma en la Administracion principal de Hacienda de Ibagué, quedándole, sin embargo, su derecho a salvo para apelar del auto para ante esta misma oficina, i producir en el juicio de apelacion los documentos comprobantes necesarios para su descargo. Declárasele, por lo demas, a paz i salvo con el Tesoro por lo que respecta a esta cuenta.

Póngase este auto en conocimiento del señor Contador Presidente de la oficina para que se sirva hacerlo comunicar a quienes corresponda, i para los demas fines.

José Caicedo R.—El Secretario, A. Lara.

Avisos oficiales.

INVITACION A REMATE.

Tesorería general de la Union—Bogotá, 16 de enero de 1871.

El Poder Ejecutivo ha dispuesto se saquen a remate i se adjudiquen al mejor postor unos machones de calicanto, de propiedad nacional, situados en el boqueron sobre el rio Sumapaz. En consecuencia, se invita a las personas que quieran hacer postura, para que concurran a esta oficina a las doce del día 23 de los corrientes, en cuya fecha se oírán en el acto pujas i repujas i se adjudicará el remate.

Flavio Pinzon.

INVITACION

A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Tesorería general de la Union,—Bogotá, 18 de enero de 1871.

Se da en arrendamiento la casa número .. de la calle 2.ª de la carrera de Buenaventura, bajo las bases de la resolucion dictada por la Secretaria de Hacienda i Fomento, con fecha 12 de agosto de 1869, publicada en el número 1,663 del "Diario Oficial," en la cual se dispone el modo como debe procederse para dar en arrendamiento fincas de propiedad nacional.

Las propuestas se presentarán en esta oficina, en pliego cerrado, el día 26 del corriente mes, i ese día a las doce se abrirán a presencia de los postores que se hallen presentes, i se procederá a hacer la adjudicacion con arreglo a la resolucion citada.

Flavio Pinzon.

No oficial.

EL GOBIERNO DE GAMBETTA.

No tenemos el culto de los jefes de partido, menos aun el de los jefes populares, i sabemos perfectamente que un hombre es poca cosa en la historia de las naciones. Muchas individualidades que se creen indispensables desaparecen completamente sin que se advierta su falta, i mas de una *grande hombre* ha descendido a la tumba después de haber ocupado momentáneamente la arena en medio de la indiferencia i aun del olvido mas absoluto. Toda la importancia que posee un hombre público se deriva de la idea que representa. Un pais en donde las convicciones son ardientes i vivas, no carece jamas de pensadores ni de ministros a la altura de su tarea.

Hé aquí lo que pasa en este momento en Francia. Los hombres que desde 1848 gozaban de una incontestable notoriedad adquiri-

da por sus servicios prestados a la República, su consagracion a la patria, i, preciso es decirlo tambien, por la persecucion sin tregua ni misericordia de que han sido victimas, han desaparecido casi todos del teatro político; la mayor parte de entrellos, i no podemos menos que alabarlos por esto, se mantienen patrióticamente a un lado, i se contentan con prestarle su apoyo moral i su influencia a los miembros del Gobierno provisorio, mucho menos conocidos que ellos i nombrados casi por accidente.

Este Gobierno cumple noblemente su deber, i, nos atrevemos a declararlo altamente, nadie lo haria mejor que Trochu, Gambetta i Julio Favre: ninguno absolutamente, aunque la Francia tuviese a su servicio un triunvirato compuesto del mas ilustre mariscal, del mas astuto diplomático i del mas audaz intrigante parlamentario.

Leon Gambetta! ¿Quién sabia su nombre hace dos años fuera del foro de Paris, en donde su carácter íntegro, su varonil elocuencia, le habian atraído la atencion de un círculo escogido? Una atrevida defensa política le ganó la admiracion i la simpatía de los republicanos. A propósito de la suscripcion Baudin citó el golpe de Estado del 2 de diciembre, i marcó al culpable usurpador con un hierro ardiente. La Francia guardó la memoria de sus palabras vengadoras, i la capital de Marsella envió al fogoso abogado a la tribuna del Cuerpo legislativo. Allí no se prodiga jamas, i sus discursos raros llevan siempre la seguridad del golpe. La misma derecha intolerante lo escucha silenciosa pero estremeciéndose, i pronto se reconoce en él al hombre político, prudente i moderado, pero de una firmeza a toda prueba.

Llegan los terribles desastres previstos i predichos por la oposicion democrática. La Francia va a sucumbir. La República solo puede salvarla i Paris la proclama. Toca a Gambetta proclamarla con sus compañeros, i en el mismo día es instalado en el Hotel de Ville i nombrado ministro del interior.

Después el enemigo se avanza hácia la capital i forma en torno de ella un círculo de hierro. Reina el silencio, i el pais nada sabe de lo que pasa en la gran ciudad.

Mas he aquí que un globo flota por encima de las fuerzas invasoras, i de este globo descende un jóven que se dirige a Tours i que toma valientemente la direccion de los negocios. Este jóven es Gambetta, quien guarda el ministerio del interior i ocupa al mismo tiempo el ministerio de la guerra, es decir, que asume la administracion a la cual está confiada la salud de la Francia. Esto parece un romance, i sin embargo preguntamos a nuestros adversarios mas obstinados: ¿cuál es la rueda parlamentaria que hubiese mostrado en una situacion semejante mas ciencia, i mas tino i mas espíritu de orden que este tribuno republicano? ¿Cuál es el mariscal del segundo imperio que hubiera podido levantar la Francia, darle confianza i retirarla del abismo con la sagacidad e inquebrantable perseverancia que acaba de desplegar este simple abogado?

Habéis tratado de censurar sus discursos. Mostrad uno solo que no haya sido de prodijioso efecto. Habéis querido ridiculizar sus proclamas. Indicad una que no haya sido formidable. Mudos, habéis predicado la desobediencia de sus mandatos i ellos son ejecutados por el pais entero; i gracias a ellos, la Francia, derribada i exánime, ha encontrado armas, soldados i oficiales.

I esto es tan notorio, que los diarios ingleses lo reconocen así, i el "Spectador" consagra un artículo entero a este vigoroso hombre de Estado, artículo que lleva el título de *Leon Gambetta*, i que concluye con esta ferviente jaculatoria: "ojalá que cuando suene la hora del peligro para la Inglaterra, encontremos nosotros tambien un hombre semejante."

I en efecto, ¿qué es lo que no ha ejecutado este intrépido trabajador? Él ha hecho entrar en su deber los arrogantes jenerales del imperio, esos egoistas ambiciosos que se miraban como de una casta favorecida i predestinada. Ha encontrado jefes que merecen la confianza de los soldados, a quienes el terror inspirado por tantas siniestras tradiciones habia desmoralizado; i de concierto con ellos i bajo la inspiracion de Trochu ha trabajado un plan de campaña que hasta ahora promete admirables resultados. El tesoro público estaba vacío i él lo ha llenado por medio de un empréstito favorablemente acogido. Los arsenales estaban desguarnecidos i por todas partes habia armas ocultas i olvidadas, i él, a fuerza de diligencias i de actividad, ha dado cañones rayados a muchísimos cuerpos del ejército i ha provisto de carabinas a todos los franco-tiradores.

Ha restablecido la disciplina con sus decretos audaces, criticados por los hombres

rutineros de todos los paises.

¿Qué jeneral se hubiera atrevido a someter a la guardia móvil i a las guardias nacionales a la jurisdiccion rigurosa de las cortes marciales, mandando que la ejecucion se llevase a efecto apenas pronunciadas las sentencias? I este ministro de la guerra Bourgeois lo ha hecho sin pestañar. ¿Qué mariscal se hubiera atrevido a quitar el mando a todo jeneral descontento, censurador, indolente i sospechoso? I este ministro de la guerra, abogado, lo ha hecho sin vacilar.

Como ministro de lo interior, Mr. Gambetta no es ni menos feliz ni menos resuelto. Su autoridad es reconocida en todas partes: el turbulento medio día lo obedece, i ha hecho comprender al pais entero que toda cuestion sobre política debe dejarse para mas tarde. La administracion que se ha visto obligado a crear funciona con regularidad i dirige todos sus esfuerzos a la defensa nacional. Gambetta sabe hablar a la Francia un lenguaje que ella comprende i que escucha. Hé aquí los hombres políticos que nuestra patria sabe improvisar, porque los Gambetta no le faltan jamas. Es por esto que nosotros no desesperamos, cualquiera que sea la suerte que nos reserve el inmediato porvenir.

(Firmado) Teodoro Kaecher.

"Soldados: Fuisteis vendidos, pero no deshonrados. Desde hace tres meses la fortuna ha engañado vuestro heroismo a consecuencia de la ineptitud i de la traicion.

Ahora, libres de jefes indignos, ¿estais dispuestos, bajo las órdenes de jefes mereciendo vuestra confianza a lavar el ultraje?

Adelante. No luchais ahora en provecho de un déspota, sino por la salvacion de la patria, por vuestros hogares incendiados, por vuestras familias ultrajadas; por la Francia, vuestra madre, entregada a los furores implacables del enemigo. Mision sublime que pide un sacrificio completo.

Vergüenza a los calumniadores que han osado hacer el ejército solidario de la infamia de su jefe i apartarlo del pueblo. ¡No! Después de haber castigado con justicia la traicion de Sedan i el crimen de Metz, os llamo a vengar vuestra honra, que es la honra de Francia.

Ya vuestros hermanos del ejército del Rin han protestado contra el crimen i negado su participacion en la capitulacion. A vosotros incumbe levantar la bandera de Francia manchada por el último Bonaparte i sus séides.

Devolvednos la victoria, pero sabed practicar las virtudes republicanas, respetando la disciplina, desplegando actividad en la vida, i mostrando desprecio a la muerte.

Tened presente la imájen de la patria en peligro. El tiempo de las flaquezas i de la traicion ha pasado. El porvenir del pais está confiado a vosotros, porque sois su juventud, su esperanza i su fuerza. Sereis vencedores, i habiendo devuelto a Francia su rango, permaneceréis ciudadanos de una república pacífica, libre i respetada.

¡Viva Francia! ¡Viva la república!

LAS FORTIFICACIONES DE PARIS.

Nos ocuparemos hoy de esa heroica ciudad de Paris que tanto llama siempre sobre si la atencion del mundo, ora sea por sus maravillas del jénero en la industria i las ciencias en tiempo de paz, ora sea por su arranque patriótico i abnegacion espartana en la adversidad.

Situada en medio de una vasta llanura entre los confluentes del Marne, Oise i Sena, está dividida en dos partes desiguales por medio del Sena, cuya anchura es de doscientos a trescientos piés, atravesándola del este al oeste i formando el arco de un círculo. Sobre la orilla derecha del Sena, la que se eleva 80 piés sobre el nivel del mar, vemos el cerro de Montmartre de 394 piés de alto, el de Belleville de 311, ademas de las colinas de Menilmontant i de Charonne; i sobre la izquierda, las alturas de Mont Valerien de 495 piés, las de Saint Cloud de 306, como tambien las de Sévres, Meudon e Issy. La comunicacion entre las dos orillas del rio está establecida por medio de veintinueve puentes. La forma de la ciudad se parece a una elipse, algo achatada por el lado derecho i cuyo eje mas grande es de nueve millas. Segun el censo de 1866 tiene Paris 1.825,274 almas i casi 90,000 casas.

Desde 1841, bajo el reinado de Luis Felipe, siendo ministro Thiers, se pensaba en fortificar a Paris, i desde entonces ya no es posible sorprenderla i tomarla como sucedió en 1814 i 1815 por los aliados. La reconstruccion sistemática de la capital, emprendida por Napoleon III i ejecutada por el anterior Prefecto del departamento del Sena, M. Haussmann, puede ser considerada como un

complemento de las fortificaciones de Paris. Estas se componen de una muralla fortificada, circunvalando la ciudad entera con una plata-forma i una via militar, de varios fosos i de un glacis. Ochenta i cinco bastiones, todos casi del mismo tamaño i varias otras obras avanzadas, tienen por objeto cubrir la estension exterior del foso seco, que puede ser llenado con las aguas del Sena. La via que sirve para la comunicacion de los cuarteles está empedrada. Cerca a esta via i frecuentemente paralela a ella, se halla la línea central en la cual converjen todas las líneas de los ferrocarriles que entran a Paris i a sus ocho estaciones. Sesenta i ocho portadas, a cuya inmediacion se hallan las oficinas de la sisa, han sido como taladradas en medio de las fortificaciones. A fuera de la muralla se hallan quince fuertes destacados, incluso Vincennes, los que están unidos parcialmente por reductos i atrincheramientos a ella.

Los fuertes destacados de afuera de la muralla se dividen en tres grupos. Primera la de Saint Denis, al norte de Montmartre. La ciudad de Saint Denis solo, está rodeada por tres fortalezas. Después viene el fuerte de La Briche detras de la confluencia del canal de Saint Denis con el Sena; al norte i al otro lado del riachuelo de Rouillon se halla el fuerte de "La Double Ceuronne du Nord," i al sud-este el fuerte oriental. A 4,400 pasos al lado sur-este del fuerte oriental está el fuerte de Auberville. Por en medio de los dos pasa el ferrocarril de Soissons, i detras de la línea de fortificaciones se halla el canal de Saint Denis. De la tierra que fué preciso sacar para formar dicho canal, se ha hecho una especie de parapeto para defenderlo, fortificado ademas por tres reductos. A una distancia de 4,200 pasos del otro lado del canal de l'Ourcq, i del ferrocarril de Estrasburgo, siguiendo las alturas de Belleville, está el fuerte de Romainville, 1,800 pasos distante de la muralla principal de las obras de defensa. Una serie de trincheras se estiende desde el fuerte en la direccion del canal de l'Ourcq, i el paso de este canal está defendido por dos reductos que se hallan al otro lado. Yendo un poco mas al oeste i al sur por el lado de afuera de la misma línea de alturas, i casi paralelo a la línea del ferrocarril de Muhlhouse, se encuentra una serie de fortificaciones a igual distancia unas de otras: los fuertes de Noisy a 3,500 pasos, los de Rosny a 3,200 i los de Novent a 3,800. Ahí termina la línea de colinas que empieza cerca de Belleville, descendiendo en un declive escarpado en direccion del Marne.

En medio de los arriba mencionados fuertes están colocados, a pequeños intervalos, los reductos de Noisy, Montreuil, Boissière i Fontenay. El Marne, que tiene aquí 100 pasos de ancho, formando por sí mismo una defensa natural, está aun defendido por un atrincheramiento de 2,800 piés de largo, consistiendo en un parapeto con fosos, los que protejen el Istmo de Saint Maur, en donde hai un puente sobre este rio. Las dos estremidades del atrincheramiento están flanqueadas por los reductos Fasanderie i Gravelle; i el ferrocarril de Vincennes i La Varreene pasa al lado de ellos. El castillo de Vincennes, el principal arsenal de Paris, situado cerca del Marne, está encerrado como en un semicírculo por las referidas obras de defensa. A la otra orilla del rio en el triángulo formado por la union del Sena con el Marne, cerca de Alford, i al lado derecho del ferrocarril de Leon, está el fuerte de Charenton, acabando con este la primera línea de las obras de defensa. Lo que hace a este último tan formidable, es la circunstancia particular que en su recinto, dominado por las fortificaciones, se puede formar cómodamente un campo atrincherado de 200,000 hombres.

Tócanos ahora detallar las obras exteriores de defensa de la línea del sur. Sobre la orilla izquierda del Sena, en frente de Charenton i a una distancia de 4,000 pasos principia esta línea con el fuerte Ivry, que domina toda la vecindad. Los fuertes Bicetre, Montrouge, Vannes e Issy, igualmente distante, unos de otros cerca de 3,000 pasos siguen después en una línea recta casi del este al oeste. El último se levanta unos 50 piés sobre el Sena que en este punto se aleja de ciudad. Al través de ellos pasa el ferrocarril de Versailles i de Limour. Los tres puntos mencionados están ademas protegidos por las alturas de Bagneu i de Meudon en donde se colocaron cañones rayados que no han sido aun inventados al construirse dichos fuertes. Un fuerte aislado, el de Mont Valerien, que es el mas importante de todos, elevándose 415 piés sobre el Sena i del cual se goza de una espléndida vista de la ciudad de Paris, domina del todo este espacio. Un camino empedrado pone a Mont Valerien por medio

do un puente en comunicacion con el Bois de Boulogne.

La distancia entre el fuerte de Mont Valerien hasta el punto mas próximo de las obras de defensa cerca de Saint Denis es de 16,000 pasos o cerca de siete millas; i hasta Issy 10,000 pasos o cuatro millas.

PRECIOS CORRIENTES.

Londres, 16 de noviembre de 1870.

Table with columns for S. D. and S. D. listing prices for Algodon Centro-América, Cartajena, Guayaquil, and Peruano.

Los bajos precios que rejian cuando nuestra última, atrajeron grandes pedidos a los fabricantes. El mercado, en consecuencia, se animó, i se compraba en grande escala.

Debido a la ruptura de las negociaciones, que para un armisticio se habian entablado, las operaciones han disminuido notablemente.

Las noticias de la cosecha americana son buenas, i los arribos durante la pasada quinena han sido considerables.

Si la guerra se prolongase, i los arribos a los puertos de los E. U. continúan en buen número, podemos prometernos mas bajos precios mas adelante, pero no por de pronto.

Las existencias siguen disminuyendo, i hai buena demanda. De firmarse pronto la paz, los precios subirán.

Table listing prices for Añil, Salvador i Nicaragua, with columns for different grades and quantities.

Refiriéndonos a nuestra revista del 16 de octubre, tenemos que informar a nuestros amigos, que las subastas trimestrales de añil español comenzaron el 26 último, i concluyeron el siguiente dia.

La mayor parte de estos añiles eran importaciones antiguas, frescas se venden bien a precios de julio.

Juzgamos el porvenir mas prometedor que el último período de 6 meses; con tal que la guerra concluya pronto, los precios podrian subir tanto como han declinado; pero de continuar ésta un tiempo indefinido, no pueden anticiparse mejores precios.

Table listing prices for Azúcar, Centro-América, with columns for different grades and quantities.

Desde nuestra anterior ha habido mejora general i pueden cotizarse los precios a 1/6 mas altos. Las ventas de peruano i Guatemala fueron a 227/8 por el primero i 217/8 por el último.

Table listing prices for Bálsamo, Perú, with columns for different grades and quantities.

Table listing prices for Cochinilla, with columns for different grades and quantities.

Table listing prices for Cacao, Guayaquil, with columns for different grades and quantities.

Table listing prices for Café, Guatemala, with columns for different grades and quantities.

Table listing prices for Café, Costa-Rica, with columns for different grades and quantities.

Table listing prices for Pequeño ordinario, Buen ordinario gris, Regular azul, with columns for different grades and quantities.

Ha tenido lugar una decidida mejora en este articulo, i casi todas las clases presentan una alza considerable.

1,050 sacos de Guatemala se sacaron a la subasta i la mayor parte fueron vendidos. De Costa-Rica se ofrecieron 6,800 sacos i casi todos enajenados.

Table showing Existencias for Noviembre 12, 1870, and Contra 1869, with columns for Tons.

Table listing prices for Quina, Amarilla i Calisaya, Canuto, Pitayó i Colombia, Cartajena, Colorada o roja, Corona - pálida o parda, with columns for different grades and quantities.

Mercado inactivo, i la demanda floja, a no ser por clases superiores, las que son escasas. Las existencias son bastante grandes, superando a las del año anterior.

Transacciones privadas de poca consideracion, i de las subastas se retiraron algunas partidas, mostrándose los vendedores ansiosos de realizar, i los compradores desanimados.

Table listing prices for Carei, Uñas, Tripa, with columns for different grades and quantities.

No obstante la ausencia de compradores franceses, las ventas se verificaron mejor de lo que se habia esperado.

Table listing prices for Caucho - Nicaragua, bueno delgado, Guano, Pedazos prensados, Guayaquil, Cartajena, Honduras, with columns for different grades and quantities.

Existencias cortas, mercado firme i precios mas altos.

Table listing prices for Cueros de 4 lb. 1 oz. venado, with columns for different grades and quantities.

No hai alteracion alguna, precios nominales.

Table listing prices for Dividivi, Sabanilla, Maracaibo, Buena demanda, Fustete, Sabanilla, Maracaibo, with columns for different grades and quantities.

No hai transacciones. Madre Perla, Panamá £ 29 a £ 36 id. Ventas, unas 100 Tons; existencias, unas 300 Tons.

Table listing prices for Orquilla, Guayaquil, Abatido, with columns for different grades and quantities.

Table listing prices for Tagua, with columns for different grades and quantities.

Table listing prices for Tabaco, Palmira, Cármes, Ambalema, superior, Jiron, inferior, regular, superior, Esmeralda, Sin cambio; bueno, en demanda, Zarzaparrilla, Jamaica, Honduras, Floja, Azogue en frascos de 75 libras, Oro con una onza de plata en cada libra, Plata con 5 gs. de oro en cada libra, Palo de Nicaragua, with columns for different grades and quantities.

Table listing prices for Zarzaparrilla, Jamaica, Honduras, Floja, Azogue en frascos de 75 libras, Oro con una onza de plata en cada libra, Plata con 5 gs. de oro en cada libra, Palo de Nicaragua, with columns for different grades and quantities.

Table listing prices for Zarzaparrilla, Jamaica, Honduras, Floja, Azogue en frascos de 75 libras, Oro con una onza de plata en cada libra, Plata con 5 gs. de oro en cada libra, Palo de Nicaragua, with columns for different grades and quantities.

Table listing prices for Zarzaparrilla, Jamaica, Honduras, Floja, Azogue en frascos de 75 libras, Oro con una onza de plata en cada libra, Plata con 5 gs. de oro en cada libra, Palo de Nicaragua, with columns for different grades and quantities.

Table listing prices for Zarzaparrilla, Jamaica, Honduras, Floja, Azogue en frascos de 75 libras, Oro con una onza de plata en cada libra, Plata con 5 gs. de oro en cada libra, Palo de Nicaragua, with columns for different grades and quantities.

Table listing prices for Zarzaparrilla, Jamaica, Honduras, Floja, Azogue en frascos de 75 libras, Oro con una onza de plata en cada libra, Plata con 5 gs. de oro en cada libra, Palo de Nicaragua, with columns for different grades and quantities.

Table listing prices for Zarzaparrilla, Jamaica, Honduras, Floja, Azogue en frascos de 75 libras, Oro con una onza de plata en cada libra, Plata con 5 gs. de oro en cada libra, Palo de Nicaragua, with columns for different grades and quantities.

Table listing prices for Zarzaparrilla, Jamaica, Honduras, Floja, Azogue en frascos de 75 libras, Oro con una onza de plata en cada libra, Plata con 5 gs. de oro en cada libra, Palo de Nicaragua, with columns for different grades and quantities.

Table listing prices for Zarzaparrilla, Jamaica, Honduras, Floja, Azogue en frascos de 75 libras, Oro con una onza de plata en cada libra, Plata con 5 gs. de oro en cada libra, Palo de Nicaragua, with columns for different grades and quantities.

Table listing prices for Zarzaparrilla, Jamaica, Honduras, Floja, Azogue en frascos de 75 libras, Oro con una onza de plata en cada libra, Plata con 5 gs. de oro en cada libra, Palo de Nicaragua, with columns for different grades and quantities.

Table listing prices for Zarzaparrilla, Jamaica, Honduras, Floja, Azogue en frascos de 75 libras, Oro con una onza de plata en cada libra, Plata con 5 gs. de oro en cada libra, Palo de Nicaragua, with columns for different grades and quantities.

Table listing prices for Zarzaparrilla, Jamaica, Honduras, Floja, Azogue en frascos de 75 libras, Oro con una onza de plata en cada libra, Plata con 5 gs. de oro en cada libra, Palo de Nicaragua, with columns for different grades and quantities.

Table listing prices for Zarzaparrilla, Jamaica, Honduras, Floja, Azogue en frascos de 75 libras, Oro con una onza de plata en cada libra, Plata con 5 gs. de oro en cada libra, Palo de Nicaragua, with columns for different grades and quantities.

Table listing prices for Zarzaparrilla, Jamaica, Honduras, Floja, Azogue en frascos de 75 libras, Oro con una onza de plata en cada libra, Plata con 5 gs. de oro en cada libra, Palo de Nicaragua, with columns for different grades and quantities.

Table listing prices for Zarzaparrilla, Jamaica, Honduras, Floja, Azogue en frascos de 75 libras, Oro con una onza de plata en cada libra, Plata con 5 gs. de oro en cada libra, Palo de Nicaragua, with columns for different grades and quantities.

Table listing prices for Zarzaparrilla, Jamaica, Honduras, Floja, Azogue en frascos de 75 libras, Oro con una onza de plata en cada libra, Plata con 5 gs. de oro en cada libra, Palo de Nicaragua, with columns for different grades and quantities.

Table listing prices for Zarzaparrilla, Jamaica, Honduras, Floja, Azogue en frascos de 75 libras, Oro con una onza de plata en cada libra, Plata con 5 gs. de oro en cada libra, Palo de Nicaragua, with columns for different grades and quantities.

478 zurrone colombiana blanda, buena i fina, se han vendido de 1/10 a 2/2 por lb. 22 id. mediana, se han vendido a 1/6 p. lb. 15 id. Pitayó dura, mediana, se han vendido a 1/7 por libra con todas sus imperfecciones.

Quinina. El mercado inanimado, pero firme: la inglesa, de 6/2 a 6/3 i la francesa, de 5/7 a 6/7 por onza.

AVISOS PARTICULARES.

HERRAMIENTAS DE COLLINS & C.

Ha recibido Rodolfo Samper i ofrece en venta en su almacen de la 1.ª calle del Comercio en Bogotá.

Machetes, hachas, azadones, picos, almádenas i cuchillos de monte de varias firmas. Se garantiza la legitimidad de su procedencia: su calidad es la mejor que ha producido la mui acreditada fábrica de los señores Collins i C.ª de Nueva York.

AVISO.

El que suscribe, conocedor de la profesion dental en todos sus ramos, ofrece atender i curar las enfermedades de la boca i de los dientes, dirigir la segunda denticion, i cuidar de ella de manera que el jóven paciente no sufra nunca de dolores de dientes por consecuencia de cáries, i que no pierda ninguno de ellos por esta misma causa, durante el tiempo que esté bajo su cuidado.

Los señores padres de familia que quieran honrarle, encargándole del cuidado de los dientes de sus niños, pueden hacer un contrato con él, asegurándole éste la conservacion de tan importantes órganos.

Provisto de un gran instrumental i materiales escelentes, ofrece hacer con la mayor perfeccion posible toda clase de trabajos dentísticos, tanto de los ya conocidos entre nosotros, como de otros recientemente descubiertos. Empleará en sus operaciones el nuevo anestésico, óxido nítrico, (Laughing Gas) o gas hilarante, cuyo uso ha introducido por primera vez en Colombia. Una larga práctica en el empleo de este gas le da la seguridad de obtener aquí los mismos felices resultados que ha alcanzado en los Estados Unidos del Norte, Santamarta, Barranquilla i otros lugares. Puede tambien hacer producir una anestesia local por medio del éter sulfúrico, para la extraccion de los dientes.

El arte de orificar, uno de los ramos mas importantes i difíciles de la profesion, puede ejecutarlo de tal manera, que aun los dientes mas destruidos se salvan sin riesgo de inflamacion ni dolor, i sin que cause esa impresion tan desagradable al contacto del aire frio, o al tomar líquidos frios o calientes, que jeneralmente son conducidos por el oro a la pulpa del diente.

Las cajas de dientes imitando los naturales, montadas en oro, platino, base vulcanizable de diversas clases, el trabajo de enclas continuas (que tambien tiene el honor de haberlo introducido por primera vez en este pais), lo mejor i mas perfecto que hasta ahora ha podido ofrecer la profesion dental.

Al mismo tiempo puede hacer cualquiera otra pieza artificial para la boca i la cara, como obturadores, úvula, labios, orejas, i nariz por el último sistema, sin necesidad de usar anteojos.

Mui pronto tambien tendrá el gusto de establecer una escuela dental en esta capital.

Bogotá, enero 20 de 1871.

Luis Capella R.

AÑIL, CAFE &ª

Uladislao Posada, establecido permanentemente en la ciudad de la Mesa, compra al contado añil, café, cueros, quina i sombreros. Jira sobre Bogotá, a la vista.

COMPANIA UNIDA

DE NAVEGACION POR VAPOR EN EL RIO MAGDALENA.

Economía! Prontitud! Facilidad!

Desde el 1.º de enero del año de 1871, La Compañía Unida ofrece al comercio las siguientes ventajas:

1.º Economía en los fletes, tan barato como por cualquiera Compañía de vapores u otras embarcaciones.

2.º Prontitud en el transporte de las cargas a cualquiera de los dos puertos de Santamarta o S. banilla, en embarcaciones de fierro de las mas seguras, hechas a propósito.

3.º Facilidad, con permitir el depósito en las Bodegas de la Compañía Unida en Barranquilla, de las cargas conducidas en sus buques, sin remuneracion alguna. De este modo proporciona al comercio el ahorro de carretajes, arrumaje i almacenaje i la libertad de elegir el puerto que le convenga mas para hacer los embarques i desembarques: i finalmente hace el transporte de cargas entre Santamarta i Barranquilla, a razon de cuarenta centavos por carga de las que son para el interior o se reciben de allá en buques de la Compañía, firmando conocimientos directos.

Estas ventajas las ofrece en fuerza del gran empleo de la Compañía Unida en no dejar medio alguno para perfeccionar la navegacion, i estudiar cómo se pueden reducir los gastos de transporte a su minimum.

Barranquilla, 8 de diciembre de 1870.

R. A. Joy, Ajente.

10-8

DE VENTA

EN LA IMPRENTA DE LA NACION.

Código de comercio \$ 1 .. Leyes de 1867 a 1870..... 1 .. Filosofia por el doctor Ezequiel

Rójas, Verdadera Lógica i Refutacione de las Sirenas, por... 1 20

EN ARRENDAMIENTO.

La casa i almacenes donde se halla hoy el establecimiento de Farmacia i droguería de los señores Medina hermanos.

Háblese con Camacho Roldan hermanos.

OTRO.

Se solicita en arrendamiento una casa central de valor de \$ 30. Háblese con

Camacho Roldan hermanos.

CAMBIO DE LOCAL.

El de venta de herramientas i otros efectos, de los que suscriben, se ha trasladado a los números 138 i 140 de la 3.ª calle real, frente a la casa del señor José María Gómez Restrepo. Allí se encuentran

DE VENTA A PRECIOS MODICOS:

ENCAUCHADOS AMERICANOS impermeables; CAPAS DE PAÑO ENCAUCHADO para señoras i niños; LONA i JÉNERO ENCAUCHADO para zamarros; MEDIAS DE SEDA i CAUCHO para várices; HULE para CARPETAS, para MUEBLES PISOS.

PIZARRAS con marcos de madera, id. de carton, JISES, MAPAS MURALES de todas las partes del mundo, id. de DEFINICIONES GEOGRÁFICAS para el estudio de la Jeografía, CARTAS ZOOLOGICAS de Simonson, ATLAS de Colton, MAPAMUNDIS grandes de doblar, MAPAS de la Palestina, id. de los países de la Biblia, CARTAS SOBRE LECCIONES OBJETIVAS para la enseñanza de los niños, con sus correspondientes textos; MICROSCOPIOS de bolsillo i MUESTRAS DE DIBUJO.

SACOS DE NOCHE, GARNIELES para señoras i caballeros.

SEDA NEGRA ESPAÑOLA en libras. LAPICEROS DE CAUCHO i PLUMAS DE ORO, CUBIERTAS PARA CARTAS i PARA BILLETES, PAPEL DE MEDIO LUTO i DE LUTO ENTERO PARA CARTAS, LIBROS EN BLANCO DE DISTINTOS TAMAÑOS, MUCÍLAGO, TINTA NEGRA EN TARROS PEQUEÑOS, PAPEL FLORETE ESPAÑOL i FRANCÉS, i otros útiles de escritorio.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, ELIXIR PECTORAL en frascillos, JARABE DEL DOCTOR FORGET para la tos, INYECCION BROU, AGUA FLORIDA de Murray i Lanman legitima.

POMADA ANTIHERPÉTICA, JARABE DE CITRATO DE FIERRO, id. DEPURATIVO VEGETAL concentrado de Chable.

PLATONES DE PASTA, lijeros i sólidos, PANTALLAS DE POCCELANA i DE PAPEL para esperma, TRASPARENTES para ventanas.

TENEDORES, CUCHARAS, CUCHARITAS i CONVOYES DE ELECTRO-PLATA finos.

BRANDI LIN, id. OTARD DUPUY, VINO TINTO CATALAN en garrafones, id. BURDEOS en botellas, id. blanco CHATEAU IQUEM de 1858 i 1859, superior; MADERA de mui buena clase, JEREZ id. en botellas i barriles, CHAMPAÑA imperial i VIN DORÉ, VERMOUTH de Turin.

MANTEQUILLERAS, AZUCAREROS, BANDEJAS i COMPORTAS de cristal, SERVICIOS PARA BRANDI de id.

TÉ NEGRO superior i ESPERMA por arrobos. PETITS POIS i ACEITE DE COMER en botellitas de un cuarto de libra.

APARATOS JIMNASTICOS hechos sobre el modelo de los que se usan en los establecimientos de educacion del Gobierno frances.

BOMBAS para aljibe, de distintos tamaños i fuerza, id. para regar huertas i jardines, tubos de plomo para cañerías, cafeteras neumáticas para preparar café i té en la mesa, aventadores para café, catres de doblar, cunas de fierro i aparatos para comunes.

HERRAMIENTAS de agricultura, fábrica de Collins i C.ª importadas directamente de la fábrica, a saber:

HACHAS de tumba, id. para cepos. AGUINCHES o machetes de rozar, de RAVISA, de OJO REDONDO de forma ANTOQUEÑA, llamados CALABOZOS.

AZADONES de descepar, id. de desyerbar, de diversos tamaños i formas. CUCHILLOS para añil (dos formas), id. de CINTURA, id. CABO DE LANZA para ensartar en regaton.

BARETONES RECTOS para vallados, id. CURVOS para descepar. ARADOS PARA DOS BUEYES. RASTRILLOS para romper el cespedon despues de arar.

ALMADENAS i picos de acero pulido, desde 4 HASTA 14 LIBRAS DE PESO. AZUELAS CHICAS i GRANDES, id. GURBIAS para hacer canoas i canales de madera.

ZAPAPICOS para la composicion de caminos. HACHUELLAS DE UÑA i MARTILLO DE DIVERSOS TAMAÑOS.

LLAVES DE DESTORNILLAR. GARLANCHAS DE PUNTA i CUADRADAS, id. para ARRANCAR PAPAS. BARRAS i TALADROS de ACERO para canteros i para minas.

SIERRAS PARA CARPINTEROS. SILLAS, SILLETAS, POLTRONAS i SILLETITAS para niños, de DIVERSOS TAMAÑOS i con asiento de PAJA o de ALFOMBRA.

CAMACHO ROLDAN HERMANOS.

PLUMAS DE ORO

de la acreditada fábrica americana de Kurtz & Monaghan, con lapicero i mango de caucho.

Ejes enterizos ingleses para carro. TELA DE ALAMBRE PARA COLADERAS. RUANAS DE PAÑO SUPERIORES.

Hules para carpetas i para muebles, a diez reales vara.

De venta en el almacen de Camacho Roldan Hs. 2.ª calle Real, números 138 i 140.

IMPRENTA DE LA NACION.